

DESARROLLO SUSTENTABLE, NEGOCIOS, EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN

latindex  Dialnet  IDEAS

EL IMPACTO SOCIAL DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO Y LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

MSc. Yamilka Pino Sera¹Lic. Yanelis Arena Borrero²Dr. C. Gabriel Eduardo Oliver Castillo³

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Yamilka Pino Sera, Yanelis Arena Borrero y Gabriel Eduardo Oliver Castillo (2021): "El impacto social de la formación académica de posgrado y la autonomía municipal", Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación RILCO DS, n. 21 (p.p. 29-37, julio 2021). En línea:

<https://www.eumed.net/es/revistas/rilcoDS/21-julio2021/posgrado-autonomia-municipal>

RESUMEN

En Cuba existe en la actualidad un panorama político y social favorable para el desarrollo de formas asociativas municipales, de conformidad con la voluntad de perfeccionamiento institucional que se deriva de los documentos rectores para el desarrollo sostenible. La autonomía municipal es uno de los aspectos novedosos que contiene el proyecto de constitución de la República de Cuba; ello constituye un reto para las administraciones territoriales y constituye una novedad crucial para la administración pública en Cuba y la sociedad en general. En el presente trabajo se valora lo regulado en la Carta Magna Cubana, se exponen diferentes definiciones relacionadas con el tema, se analiza como la universidad mediante el impacto social causado por la formación académica de posgrado puede incidir junto al municipio en la detección y solución de las necesidades sociales. Todo lo anterior debe centrarse en un entorno favorable para que los funcionarios, ciudadanos y las organizaciones estén realmente preparados para una sociedad global basada en la innovación y la gestión del conocimiento que les permita alcanzar los resultados esperados en el cumplimiento de su encargo social. El **objetivo** del artículo es: analizar la relación existente entre el impacto social de la formación académica de posgrado universitario y la autonomía municipal ejercida por el gobierno.

Palabras clave: autonomía municipal, impacto social, universidad

¹ Profesora, Universidad de Holguín, Holguín, Cuba, ypino@uho.edu.cu

² Asistente del Gobernador, Gobierno Provincial del Poder Popular, Holguín, Cuba, funcgob@gobhol.co.cu

³ Profesor, Universidad de Holguín, Holguín, Cuba, oliver@uho.edu.cu

THE SOCIAL IMPACT OF GRADUATE EDUCATION AND MUNICIPAL AUTONOMY

ABSTRACT

In Cuba there is currently a favorable political and social panorama for the development of municipal associative forms, in accordance with the will for institutional improvement derived from the guiding documents for sustainable development. Municipal autonomy is one of the novel aspects contained in the draft constitution of the Republic of Cuba; this is a challenge for territorial administrations and constitutes a crucial novelty for public administration in Cuba and society in general.

In the present work, what is regulated in the Cuban Magna Carta is evaluated, different definitions related to the subject are exposed, it is analyzed how the university through the social impact caused by the academic postgraduate can influence together with the municipality in the detection and solution of social needs. All of the above should focus on a favorable environment so that officials, citizens and organizations are really prepared for a global society based on innovation and knowledge management that allows them to achieve the expected results in the fulfillment of their social task. The **objective** of the article is: to analyze the relationship between the social impact of university graduate education and the municipal autonomy exercised by the government.

Keywords: municipal autonomy, social impact, university

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se valora lo regulado en la Carta Magna Cubana, se exponen diferentes definiciones relacionadas con el tema, se analiza como la universidad mediante el impacto social causado por la formación académica de posgrado puede incidir junto al municipio en la identificación y solución de las necesidades sociales.

Todo lo anterior debe centrarse en un entorno favorable para que los funcionarios, ciudadanos y las organizaciones estén realmente preparados para una sociedad global basada en la innovación y la gestión del conocimiento que les permita alcanzar los resultados científicos esperados en el cumplimiento de su encargo social, a partir de las investigaciones que aporta a la sociedad la formación académica de posgrado.

El municipio es una de las instituciones públicas de mayor importancia dentro de la vida de cualquier sociedad debido a su destacada trayectoria en la difusión de prácticas democráticas y por la responsabilidad que le corresponde en la defensa y garantía de la calidad de vida de su comunidad. De forma general se puede afirmar que el mismo se estructura en torno a cuatro principios fundamentales: heterogeneidad, democracia, relación-articulación y autonomía, que contribuyen a su funcionamiento, estructuración, organización y desarrollo.

La autonomía municipal es uno de los aspectos novedosos que contiene el proyecto de constitución de la República de Cuba; ello constituye un reto para las administraciones de los territorios y pudiera representar un cambio trascendental para la administración pública en Cuba.

La metodología empleada se fundamentó en la concepción dialéctico-marxista. Se aplicó la triangulación de fuentes, métodos, teorías y el análisis de diferentes autores que han investigado sobre el tema, todo ello contribuyó a la construcción de un sistema homogéneo y coherente de conocimiento científico.

Desde la perspectiva de los métodos del nivel teórico, se acudió al análisis y crítica de fuentes, concretado a través de las operaciones lógicas de análisis-síntesis e inducción-deducción.

Fue aplicado en el proceso de selección, recopilación e interpretación de la información con la finalidad de precisar la naturaleza, grado de confiabilidad y la trascendencia real de la documentación. El método teórico hermenéutico, por su parte, se concreta en el análisis del discurso, del texto, de la legislación actual y fue utilizado para la interpretación de los textos desde dos perspectivas: su interpretación literal y la interpretación del mundo social del texto. Este método fue de gran utilidad a partir de que una revisión de las legislaciones referidas al tema en cuestión.

El **objetivo** del artículo es: analizar la relación existente entre el impacto social de la formación académica de posgrado universitario y la autonomía municipal ejercida por el gobierno provincial.

RESULTADOS

Autonomía municipal

En su artículo 168 la Constitución establece: “El municipio es la sociedad local, organizada por la ley, que constituye la unidad política-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional; goza de autonomía y personalidad jurídica propias a todos los efectos legales, con una extensión territorial determinada por necesarias relaciones de vecindad, económicas y sociales de su población e intereses de la nación, con el propósito de lograr la satisfacción de las necesidades locales”. El artículo 169 profundiza en el alcance de la autonomía municipal.

Al nivel nacional en la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista” se hace “[...] énfasis en el municipio como instancia fundamental, al que se le otorgan la autonomía y las competencias necesarias para asegurar, de modo sostenible, el desarrollo económico, social y medioambiental, a nivel local”.

En las “Bases del Plan nacional de desarrollo económico y social hasta el 2030. Visión de la nación, ejes y sectores estratégicos”, se plantea lo “territorial” como un eje temático y se explicita lo local en todos los ejes estratégicos y en su vinculación con los sectores estratégicos.

La autonomía “... de los territorios y el aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos desde una articulación multiactoral e interterritorial” González y Madrigal (2020), esto constituye la esencia que se necesita para satisfacer las necesidades sociales, que a juicio de los autores se complementa desde los resultados científicos que aporta la formación académica universitaria la cual debe encausar sus investigaciones a solucionar las necesidades sociales existentes en lo local y comunitario.

“En el municipio, como unidad político-administrativa, se ubican estructuras de gobierno, productivas y de servicios. Este, a su vez, está conformado territorialmente por consejos populares, circunscripciones y asentamientos poblacionales, urbanos y rurales. Es el escenario clave donde la sociedad espera encontrar respuestas a sus necesidades y aspiraciones económicas, materiales, espirituales [...] y sobre todo el lugar donde transcurre el vínculo más directo entre el pueblo y el gobierno [...]” (González y Madrigal, 2020).

“En la Constitución aprobada se afirma que a nivel municipal se extiende el mandato de los delegados a cinco años y se reconoce la autonomía municipal en su gestión, con la finalidad de buscar una atención más rápida y eficiente a los problemas y reclamos de la localidad. El texto constitucional expresa además que el municipio es la sociedad local, organizada por la ley, que constituye la unidad política primaria y fundamental de la organización nacional; goza de autonomía y personalidad jurídica (Constitución de la República de Cuba, 2019)”.

Dentro de los lineamientos para la política económica y social, aprobados por el VI y VII Congresos del PCC, y posteriormente por la Asamblea Nacional del Poder Popular, los cuales combinan soluciones a corto plazo y soluciones de desarrollo sostenible, se presenta al municipio como espacio fundamental del desarrollo y se propone un modelo de gestión económica que reconoce y promueve lo estatal y lo no estatal. Ello requerirá el fortalecimiento del papel de los gobiernos locales para implementar un conjunto de dichos lineamientos, y muy fundamentalmente, como necesidad impostergable, la gestión del conocimiento, innovación (PCC, 2017).

Asimismo, Román (2017) resalta que se debe tener en cuenta la coherencia entre las necesidades sociales y lo aportado por los resultados científicos, así como el carácter académico de la educación superior para que el resultado científico tenga pertinencia social, lo que se consolida al lograr “la introducción de los resultados (...), en correspondencia con las demandas del desarrollo sostenible local, territorial y del país” (Díaz-Canel et al., 2020, p.11).

En la LEY 139 de 2020, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, en el CAPÍTULO I, artículo 4, se regula que: “El Municipio es la sociedad local, organizada por la Ley, que constituye la unidad político-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional; goza de autonomía y personalidad jurídica propias a todos los efectos legales, con una extensión territorial determinada por necesarias relaciones de vecindad, económicas y sociales de su población e intereses de la nación, con el propósito de lograr la satisfacción de las necesidades locales. Cuenta con ingresos propios y las asignaciones que recibe del Gobierno de la República, en función del desarrollo económico y social de su territorio y otros fines del Estado, bajo la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular” (p.596).

En este mismo cuerpo legal se regula que: “La autonomía se ejerce de conformidad con los principios de solidaridad, coordinación y colaboración con el resto de los territorios del país y sin detrimento de los intereses superiores de la nación” (p. 597).

Según La O (2020), “La eficaz asunción del principio de autonomía constituye un verdadero desafío para el gobierno y su territorio. Los cambios instalados en la gestión empresarial exigen conocimientos, talento e involucramiento de todos los actores de las entidades. El avance del sector privado, los elementos que matizan la complejidad y a su vez fragilidad de las alianzas público-privadas, cuando los vínculos entre ellos dos crecen a la luz de las normativas incorporadas en junio de 2019”.

Pérez (2018) por su parte asume que “El Proyecto de Constitución coloca a los municipios en peldaños superiores, al consagrar la autonomía municipal como principio que debe guiar su organización y funcionamiento. Sin duda, ese reconocimiento resulta trascendente: la autonomía es esencial para el desempeño municipal, y supone algunas cuestiones básicas fundamentales: que los municipios puedan organizarse por sí mismos; que tengan capacidad para actuar dentro de su espacio de competencias, con arreglo a la Constitución y a las leyes; que tengan personalidad jurídica, lo que supone a su vez, contar con la capacidad de ser sujetos de derechos y obligaciones y asumir la responsabilidad de sus propias decisiones, acciones u omisiones; que dispongan de recursos para ejecutar sus atribuciones y cumplir sus objetivos; y puedan tomar acuerdos y decisiones dentro del marco de la localidad, con alcance y efectos obligatorios”.

Los autores se acogen de igual forma a lo expuesto por Pérez (2018) en cuanto a que “En ese sentido, el reconocimiento de la autonomía municipal supone la existencia de acciones descentralizadoras previas que refuercen la autoridad municipal, permitan una gestión individualizada de cada municipio a partir de sus prioridades y peculiaridades, para la solución de problemas propios y la satisfacción de las necesidades locales.

IMPACTO SOCIAL

En Cuba algunos investigadores del CITMA realizan los primeros estudios sobre impacto social, tal es el caso de Quevedo et al. (2002), estos exponen que entre los principales destinos o ámbitos sociales a considerar para medir el impacto social, se encuentra la contribución del resultado científico al desarrollo de la sociedad, siendo estos “...los productos, servicios, procesos y tecnologías que por acción de la Investigación + Desarrollo + Innovación benefician y mejoran indicadores sociales (educación, salud, nivel ocupacional, alimentación, transporte, cultura, recreación y deportes, entre otros). Resultados de investigaciones sociales que han permitido entregar al Estado, evaluaciones sobre aspectos importantes del desarrollo de la sociedad cubana” (p. 13).

Por consiguiente, para abarcar la mayor cantidad de destinos sociales, se deben tener en cuenta aspectos como los planteados por Vanclay et al. (2015) los que muestran que: “los Principios Internacionales de la evaluación del impacto social consideran que los impactos sociales incluyen todos los aspectos asociados con una intervención planeada (...) que afectan o involucran a las personas, ya sea directa o indirectamente. Específicamente, un impacto social es algo que se experimenta o se siente, en el sentido perceptual (cognitivo) o corporal (físico) a todos los niveles, por ejemplo, a nivel de la persona como individuo, de unidad económica (familia/hogar), de grupo social (círculo de amigos), de

lugar de trabajo (una empresa o entidad de gobierno), o más generalmente de comunidad/sociedad (...) casi cualquier cosa puede potencialmente ser un impacto social siempre y cuando se lo valore o sea importante para un grupo específico de personas” (p.2).

Las universidades cubanas desde el año 2019 con el apoyo gubernamental “(...) han contribuido a visibilizar mejor sus potenciales contribuciones y a fomentar nexos con empresas, ministerios y demás actores, desde la perspectiva de la participación permanente y efectiva en la solución de problemas” (Díaz-Canel y Fernández, 2020, p.22); por lo que los autores de esta investigación consideran que las universidades deben tener la capacidad de crear sus propios indicadores para poder evaluar ese impacto social de forma intencional, integral y sistemática como cualidades que le son inherentes, para que la sociedad y las transformaciones ocurridas en esta no la desborden.

Una de las estrategias y voluntades del país en los últimos años y que está reflejada en la Constitución es “el fortalecimiento de la actividad territorial, cómo gana autonomía y como logramos una mejor gestión del municipio, que es el escenario principal donde se desarrollan todos los procesos [...] Hay un concepto que está muy bien definido: el desarrollo local lo tiene que impulsar el gobierno, y la universidad participa con toda la fuerza que tiene, gestionando el conocimiento, llevando la investigación científica, la innovación (...)” (Díaz-Canel, 2020).

“El desarrollo local, capaz de generar bienestar humano, prosperidad, sostenibilidad, justicia social, entre otros propósitos, demanda que en los municipios se fortalezcan las capacidades humanas, cognitivas, científicas y tecnológicas. La ignorancia no genera desarrollo. (...). Sin embargo, en los municipios –cuya autonomía refrenda la Constitución– hay que desarrollar la agricultura, la industria, el turismo; hay que transferir tecnologías, fortalecer los equipos de gobierno, cuidar el medio ambiente, fortalecer la educación, etc. Nadie puede relevarlos de esas obligaciones. Pero eso solo puede lograrse si en cada uno de ellos se fortalecen las capacidades humanas, cognitivas, científicas y tecnológicas” (Quintero y Núñez, 2020).

DISCUSIÓN

A continuación los autores desde el análisis teórico expuesto realizan un análisis hermenéutico de algunos artículos de la Ley 138/2020 referida a la “organización y funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular” y de la Ley 139/2020 referida a la “organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal”, a partir de la relación que proponemos sobre el posgrado de formación académica universitario y su relación con el gobierno municipal.

En la sección segunda relativa a “las funciones comunes a la Administración Provincial” en el artículo 71.1, inciso K), se establece que para cumplir su misión, la Administración Provincial tiene entre otras funciones la de “implementar las políticas, planes, proyectos y programas para la gestión integrada de la ciencia, la tecnología, la innovación y el medio ambiente, priorizando la introducción y la generalización de los resultados de las investigaciones científicas” (p.583).

Los autores del presente artículo proponen analizar a partir de indicadores la pertinencia social de las investigaciones universitarias, las que en una primera etapa deben ser analizadas entre la Administración Provincial, Municipal y la universidad a fin de determinar la pertinencia social de dichas investigaciones, es decir determinar si responden a necesidades sociales y que han sido resueltas mediante las correspondientes investigaciones científicas que surgen del posgrado, es decir de aquellos resultados científicos emanados del posgrado.

Otra etapa del proceso es cuando la imbricación gobierno-universidad implementa los resultados obtenidos en los distintos campos de la sociedad, y sugerimos que es prioridad del gobierno contribuir a la introducción y generalización de los resultados científicos.

La fase superior de dicha relación gobierno-universidad, es cuando producto a esos resultados científicos se obtienen cambios, transformaciones en el contexto que han de perdurar en el tiempo, y es lo conocido en la teoría como el impacto social; que en este momento es clave el nivel de satisfacción de las necesidades demandadas por el gobierno en el inicio del proceso, vistas a un nivel micro, meso y macro social.

Por este motivo, los resultados de las investigaciones deben pensarse para la obtención de un beneficio que tenga un efecto positivo e imperecedero en el tiempo y que satisfagan las necesidades de la sociedad, a todos los niveles concebidos, principalmente locales; como una forma de construcción social donde prevalezcan valores que respondan a las exigencias, demandas y necesidades de la comunidad donde se aplicarán los resultados científicos obtenidos; pues al decir de Fabelo (2011, 275) “la objetivación de la subjetividad que caracteriza toda praxis busca transformar la realidad para ponerla al servicio de lo humano”.

Las respuestas de los centros Educación Superior a las demandas y necesidades sociales han de basarse en la capacidad reflexiva, rigurosa y crítica de la comunidad universitaria al definir sus objetivos y propósitos investigativos, de forma tal que al asumir sus compromisos científico-sociales estén permeados de valores oficiales o instituidos y sobre todo de los valores subjetivos necesarios para realizar las valoraciones, conscientes de cuáles son las investigaciones necesarias e importantes para la comunidad, para así lograr la satisfacción de las necesidades y valores objetivos de la colectividad. Fabelo (2011, 272)

Es ineludible que los investigadores determinen sus prioridades investigativas y tomen sus decisiones según los valores que fundamentan la ciencia y el bienestar social; la labor investigativa debe responder a las prioridades y al sistema de valores objetivos establecidos por la sociedad y gerenciadas por el CITMA y el sistema político, que tienen que ser resultado de acciones de I+D y de innovación (I), por cuanto van a ser aquellas que se planifican, organizan, implementan y evalúan mediante programas de maestrías, especialidades de posgrado y doctorados.

La pertinencia por tanto, conecta a las instituciones de educación superior con la sociedad, y el gobierno municipal y sus actores. En tanto que esa pertinencia debe ser cumplida por ambos sujetos sobre la base de determinados principios, y valores objetivos, subjetivos, oficiales o instituidos; pero los IES deben por

demás estar permeados de una determinada responsabilidad social, pues corresponde a la universidad aportar la solución teórica a los problemas planteados y detectados en la comunidad y resueltos mediante la autonomía y poder que posee el gobierno, a partir de que estas necesidades ya sean de índole económica, política, social, medioambiental, administrativos, jurídicos, culturales, familiares, laborales, de vivienda, transporte, alimentación, uso del agua, alcantarillado, y todos aquellos que puedan surgir en la comunidad, pero analizados desde un enfoque multidimensional y con rigor científico.

Esto constituye un reto para las Universidades cubanas, pues no se trata de un desplazamiento intencional, sino de un dictado del desarrollo cuya única respuesta universitaria puede ser alcanzar en esos sujetos posiciones de aliados desde el reconocimiento, por ese entorno socioeconómico, del rol proactivo de la Universidad ante el avance de la ciencia y la técnica. Por eso, si en cualquier circunstancia social la universidad constituye un actor relevante del desarrollo, para las cambiantes condiciones nacionales, la sociedad requiere de una educación superior dinámica, comprometida y responsable con el encargo social. (Aguilera: 2002)

La unidad de ambas partes se asienta en el hecho de que los intereses de la comunidad universitaria, en última instancia, obedecen siempre a un dictado social, sólo que muchas veces se trata de un dictado perspectivo, de futuro, mediato, y no inmediato.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto se hace necesario implementar instrumentos de comunicación sistemática entre el gobierno provincial, municipal y la universidad, que favorezca de una parte (universidad) las investigaciones pertinentes y sostenibles socialmente y de la otra (gobierno) el ejercicio de una autonomía municipal que priorice, apoye y facilite todos los recursos humanos y materiales, entre otros, necesarios para priorizar la introducción, implementación y generalización de los resultados científicos provenientes de investigaciones realizadas en las maestrías, especialidades de posgrado y doctorado que tienen lugar en la universidad.

REFERENCIAS

- Cardero, R. et al. (2020). La innovación social para el desarrollo local en alianzas entre Consejo popular y Universidad. El caso del Consejo Popular Los Reynaldo. En, Creación de capacidades y desarrollo local: el papel de los centros universitarios municipales. (pp. 371-393). Félix Varela
- Constitución de la República de Cuba [Const.]. (10 de abril de 2019), Gaceta Oficial de la República de Cuba, edición Extraordinaria, No. 5, recuperado de <http://www.vanguardia.cu/images/materiales/gobierno/constitucion/constitucion-de-la-republica-de-cuba.pdf>
- Díaz-Canel, M. y Fernández, A. (2020). Gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local. Revista Retos de la Dirección. Vol.14 no.2. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552020000200005

- Díaz-Canel, M., Alarcón, R., y Saborido, J. R. (2020). Potencial humano, innovación y desarrollo en la planificación estratégica de la Educación Superior cubana 2012-2020. *Revista Cubana de Educación Superior*. No. 3, Vol. 39, p. 4, <http://www.rces.uh.cu/index.php/RCES/article/view/383>
- González, A. y Madrigal, D. (2020). La gestión del conocimiento y la innovación para el desarrollo local, desde la Universidad de Granma. En, *Creación de capacidades y desarrollo local: el papel de los centros universitarios municipales*. (pp. 281-303). Félix Varela
- La O, I. et al. (2020). Articulación gobierno-universidad en la cogeneración de capacidades. Experiencias gobierno-Centro Universitario Municipal en Urbano Noris. En, *Creación de capacidades y desarrollo local: el papel de los centros universitarios municipales*. (pp. 325-347). Félix Varela
- LEY 139 (2020). De organización y funcionamiento del consejo de la administración municipal. (GOC-2021-163-O14)
- Partido Comunista de Cuba (2016): "Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021, aprobados en el VII Congreso del Partido en abril de 2016 y por la Asamblea Nacional del Poder Popular en julio de 2016", recuperado de <http://www.cubadebate.cu/>, visitado el 12 de septiembre de 2019.
- Pérez, L. (2018). La autonomía y sus desafíos. *Periódico Granma* 21 de noviembre de 2018 19:11:06
- Quevedo, V., Chía, J. y Rodríguez, A. (2002). Midiendo el impacto. *Ciencia, Innovación y Desarrollo*. (7), No 1. <http://www.oei.es/salactsi/Cuba.pdf>
- Quintero, N. y Núñez, J. (2020). Desarrollo local y creación de capacidades. El caso de San Antonio del Sur, provincia de Guantánamo. En, *Creación de capacidades y desarrollo local: el papel de los centros universitarios municipales*. (pp. 411). Félix Varela
- Román, M. (2017). La Evaluación de impacto de la formación. Una aproximación desde los modelos clásicos y las experiencias de investigación. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*. 5 (3), pp. 116-129. <http://www.revflacso.uh.cu>
- Vanclay, F., Esteves, A.M., Aucamp, I. y Franks, D. M. (2015). *Evaluación de Impacto Social: Lineamientos para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <http://www.iaia.org>.